# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2020

## ID N° 373.908

## CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

# LOTE N° 2

CONTRATO N.º 24/2020

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

**ROMAN IBARS**

Capiatá – Paraguay
2020

# CONTRATO N° 24/2020

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal ROMAN IBARS, domiciliada en Ruta 2 – Mcal. Estigarribia – km 28,5 – Ciudad de Itauguá., República del Paraguay, representada en este acto por el propietario ROMAN IBARS, con Cédula de Identidad N° 1.256.450, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El objeto del presente contrato es la de CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Conforme a las obras señaladas en el LOTE N° 2.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) Los planos, las planillas y las especificaciones técnicas del proyecto.
a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
b. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. la garantía de cumplimiento de contrato y las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.908.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, según resolución N° 9.677/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.630/2020

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el dieciséis de marzo del año dos mil veinte, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).**

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

| LOTE NRO: 2: SUPERVISION REGION 4. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 72102802-003 | REPARACIONES VARIAS DE AULAS EN LA ESCUELA BÁS. N° 6954 SAN CAYETANO | | | | |
| 1.1 | | Cartel de obra | Unidad | 1 | 700.000 | 700.000 |
| 1.2 | | Demolicion de techos sin recuperacion | Metros cuadrados | 482 | 32.000 | 15.424.000 |
| 1.3 | | Desmonte de artefactos electricos | Unidad | 1 | 1.400.000 | 1.400.000 |
| 1.4 | | Demolicion de pared | Metros cuadrados | 60 | 32.000 | 1.920.000 |
| 1.5 | | Viga de galeria de H°A° | Metro lineal | 32 | 160.000 | 5.120.000 |
| 1.6 | | Muros de elevacion de 0,15m para revocar | Metros cuadrados | 60 | 105.000 | 6.300.000 |
| 1.7 | | Techos de tejas , tejuelones y tirantes de H°A° | Metros cuadrados | 482 | 315.000 | 151.830.000 |
| 1.8 | | Revoque | | | | |
| 1.8.1 | | Revoque interior y exterior | Metros cuadrados | 120 | 38.000 | 4.560.000 |
| 1.8.2 | | de viga cumbrera y de galeria de H°A° | Metros cuadrados | 33 | 52.000 | 1.716.000 |
| 1.9 | | Adecuacion de Instalacion y Artefactos Electricos | Unidad | 6 | 6.800.000 | 40.800.000 |
| 1.10 | | Adecuacion de Instalacion y Artefactos Electricos en direccion | Unidad | 1 | 3.400.000 | 3.400.000 |
| 1.11 | | Pinturas | | | | |
| 1.11.1 | | de techos , tejuelones y tirantes de H°A° | Metros cuadrados | 482 | 35.000 | 16.870.000 |
| 1.11.2 | | de pared al latex | Metros cuadrados | 1.148 | 30.000 | 34.440.000 |
| 1.11.3 | | de aberturas con sintetico | Metros cuadrados | 64 | 35.000 | 2.240.000 |
| 1.12 | | Limpieza final y retiro de escombro | Unidad | 1 | 1.800.000 | 1.800.000 |
| 2 | 72102802-003 | REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁS. N° 5603 SANTO DOMINGO SABIO | | | | |
| 2.1 | | Cartel de obra | Unidad | 1 | 700.000 | 700.000 |
| 2.2 | | Demolicion de techos sin recuperacion | Metros cuadrados | 192 | 32.000 | 6.144.000 |
| 2.3 | | Demolicion de pared de 0,15m | Metros cuadrados | 96 | 32.000 | 3.072.000 |
| 2.4 | | Desmonte de artefactos electricos | Unidad | 1 | 800.000 | 800.000 |
| 2.5 | | Demolicion de pisos calcareo | Metros cuadrados | 8 | 32.000 | 256.000 |
| 2.6 | | Demolicion de pilares de galeria | Unidad | 8 | 100.000 | 800.000 |
| 2.7 | | Excavacion y carga de zapatas de H°A° | Metros cúbicos | 2,2 | 2.100.000 | 4.620.000 |
| 2.8 | | Pilares de H°A° | Metros cúbicos | 2 | 2.200.000 | 4.400.000 |
| 2.9 | | Encadenado superior de H°A° | Metro lineal | 82 | 160.000 | 13.120.000 |
| 2.10 | | Pilar de 0,38m x 0,38m con zapatas de H°A° | Metro lineal | 18 | 350.000 | 6.300.000 |
| 2.11 | | Mamposteria de elevacion de 0,15m | Metros cuadrados | 180 | 105.000 | 18.900.000 |
| 2.12 | | Contra viga de H°A° de 0,20m x 0,45m | Metros cúbicos | 2,8 | 2.200.000 | 6.160.000 |
| 2.13 | | Viga de galeria de H°A° 0,20m X 0,20m | Metros cúbicos | 1,9 | 2.200.000 | 4.180.000 |
| 2.14 | | Techos de tejas , tejuelones y tirantes de H°A° | Metros cuadrados | 192 | 315.000 | 60.480.000 |
| 2.15 | | Reposicion de pisos calcareo | Metros cuadrados | 8 | 88.000 | 704.000 |
| 2.16 | | Zocalos calcareo | Metro lineal | 13 | 30.000 | 390.000 |
| 2.17 | | Revoque | | | | |
| 2.17.1 | | de interior y exterior a una capa | Metros cuadrados | 208 | 38.000 | 7.904.000 |

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC 1.256450-8

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.17.2 | | de contra vigas y de galeria | Metros cuadrados | 42 | 52.000 | 2.184.000 |
| 2.17.3 | | de pilares de H°A° | Metros cuadrados | 12 | 52.000 | 624.000 |
| 2.18 | | Adecuacion de instalacion y artefactos electricos | Unidad | 2 | 6.800.000 | 13.600.000 |
| 2.19 | | Canaleta embutida y bajada | Metro lineal | 16 | 120.000 | 1.920.000 |
| 2.20 | | Pintura de techo de tejuelones y tirantes de H°A° | Metros cuadrados | 192 | 35.000 | 6.720.000 |
| 2.21 | | Pinturas de pared al latex | Metros cuadrados | 502 | 30.000 | 15.060.000 |
| 2.22 | | Pintura de aberturas con sintetico | Metros cuadrados | 31,2 | 35.000 | 1.092.000 |
| 2.23 | | Reposicion de instalacion y artefactos electricos de baños y biblioteca | Unidad | 1 | 2.900.000 | 2.900.000 |
| 2.24 | | Limpieza final y retiro de escombro | Unidad | 1 | 1.600.000 | 1.600.000 |
| | | | | **Precio Total** | | **473.150.000** |

**EL MONTO TOTAL ES DE GUARANÍES: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL. IVA INCLUIDO.**

**7. MONEDA, FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:**
Moneda del contrato: GUARANÍ.
Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO, El primer pago se realizará luego del avance aproximado del cincuenta por ciento de la obra. Y el segundo pago será a la culminación del cien por ciento de la obra. Los certificados deberán ser verificados y aprobados por la Dirección de Obras e Infraestructuras Públicas.
Plazo de pago: 10 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. Documentos requeridos:
a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito.
b) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.
c) Informe Pericial de aprobación del certificado de obras. Y en caso del último pago, se requerirá además la Recepción Provisoria de la Obra.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).
f) Certificado de Cumplimiento con el IPS.

**8. LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES SERÁN:**
- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista.

**9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**
El periodo de Construcción de cada lote es de 60 (SESENTA) días de la orden de inicio. Los lugares donde serán ejecutadas las obras son:

| **LOTE N° 2: SUPERVISION REGION 4.** | | | |
|---|---|---|---|
| N° de orden | Instituciones Educativas | Obras a ejecutar: | Cuenta Corriente Catastral y/o Padrón |
| 2.1 | Escuela Básica 6954 San Cayetano - LUGAR: CÑIA 6TA POSTA YBYCUA, BARRIO SAN CAYETANO | Reparaciones varias de aulas | 38-654 |
| 2.2 | Escuela Básica 5603 Santo Domingo Sabio - LUGAR: CÑIA 6TA POSTA YBYCUA | Reparaciones varias de aulas | 27-1037-02 |

Para la emisión de la Recepción Provisoria de la Obra, deben realizarse las operaciones previas, las cuales comprenden:

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

• la inspección física de las Obras ejecutadas;
• la constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato;
• la constatación de posibles imperfecciones o defectos de construcción;
• la constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal (salvo disposición contraria en las CEC); y
• las constataciones relacionadas con la terminación de los trabajos que estuvieron incompletos.

Si durante en el resultado de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, se encontrare algunas omisiones y/o desperfectos, el Fiscal ordenará que el Contratista proceda a realizar las correcciones que haga falta en un plazo no mayor a 10 días corridos, bajo su estricto control que garantice la correcta y puntual regularización de los defectos de obras reclamados. En caso de no encontrar ninguna falla, la Fiscalización solicitará al Intendente Municipal a que autorice la Recepción Provisoria, que deberá realizarse en un plazo no mayor a (3) tres días hábiles.

Tan pronto como se reciba un certificado de recepción provisoria, el Contratista debe despejar y retirar de la parte de la zona de las Obras que ha sido recibida, todos los equipos, suministros, materiales y excedentes, así como todo desperdicio y trabajos provisionales de cualquier índole y dejar esta parte de la zona de Obras limpia y en buen estado de funcionamiento. No obstante, el Contratista está autorizado a mantener en el sitio, hasta el final del período de garantía, todos los equipos, suministros, materiales y Obras provisionales que necesita para cumplir con sus obligaciones durante el período de garantía.

La recepción Final de Obras será emitida a los 30 (TREINTA) días desde la recepción provisoria de obras.

**10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo del Lic. Juan Delgado. Además, la Municipalidad contará con la fiscalización que corresponde a la Dirección de Obras de la Municipalidad, que será el Nexo Técnico entre la Municipalidad y la Contratista. Las observaciones, recomendaciones e instrucciones técnicas del Fiscal, serán de cumplimientos obligatorios por parte de la Contratista.

**11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 150 (ciento cincuenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia mínima desde que haya movilización hasta la recepción definitiva:**
Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato.
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto equivalente al 7% (siete por ciento) del valor total del Contrato.
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato.

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

**13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

**14. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS**
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

**15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**
CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte.

**PROF. RAFAEL ZARATE**
SECRETARIO GENERAL

**LIC. LUIS F. GONZÁLEZ OCAMPOS**
INTENDENTE MUNICIPAL

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

**ING. ROMAN IBARS**
CONTRATISTA